



Ciudad de México.  
4 de junio de 2022

[www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)



- Los jueces deben ser permeables a que les digan lo que sienten de su papel; el escrutinio es muy favorable: Francisco Javier Acuña Llamas
- El Comisionado del INAI consideró importante que, con toda sencillez, escuchen con disposición de aprender de la sociedad

## FUNDAMENTAL QUE PODER JUDICIAL SE ABRA A CAUSAS CIUDADANAS COMO JUSTICIA PARA MUJERES Y CASOS DE DESAPARECIDOS: ACUÑA LLAMAS

Fundamental que el Poder Judicial, los jueces y magistrados se abran más a la academia, a las organizaciones de la sociedad civil especializadas, a las causas ciudadanas como justicia para las mujeres, menores, personas de la tercera edad o los casos de desaparecidos, planteó Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Hay muchísima actividad que se hace en el campo ciudadano, social y en la academia, los jueces deben ser también permeables a que los propios foros académicos les digan a veces lo que sienten de su papel; no solamente en genérico, sino que a veces les hacen escrutinio, esto es muy favorable”, subrayó Acuña Llamas, al participar en el programa *Derecho a Saber*.

El Comisionado del INAI apuntó que el Poder Judicial tiene que cumplir los amplios deberes de transparencia, recordó que la Ley General de Transparencia fue renovada hace un año, para exigir que las sentencias de todos los jueces del país tengan una versión pública.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

“Los jueces, los magistrados reconocen que conviene ser mejor conocidos, para ser mejor evaluados en términos de su función y su papel que es indiscutiblemente insustituible en el Estado democrático moderno. Los jueces de avanzada son aquellos que son más perspicaces y dicen conviene que nos conozcan mejor, que abramos un poquito más la puerta, que la ventana del tribunal se abra, para que entre la luz social”, expuso.

Acuña Llamas apuntó que, si bien es cierto que hay sentencias que versan sobre casos muy delicados como son la vida privada de personas, delitos sexuales o situaciones con menores involucrados, la Ley establece la figura de versión pública para proteger datos que no deben exponerse.

“Tienen que elaborar versión pública de todas las sentencias, no solo hacerla, porque a veces dicen ahí está hecho el trabajo; sí, pero coloca, visualízalo, ponlo en la vitrina de tu portal institucional”, concluyó.

El Comisionado del INAI abundó que la justicia abierta tiene que ver con la manera en la cual incide la sociedad en la administración de la justicia, por ello es importante que el Poder Judicial impulse la apertura, que acerque su función a la población, en los términos establecidos en la Ley, protegiendo los elementos necesarios para garantizar la impartición de justicia y permitiendo, a la vez, que la ciudadanía conozca su importante labor.

“Que los jueces con toda sencillez se sienten a escuchar, no solo porque están investidos de esa autoridad se sientan que son perfectos y que no pueden aprender algo que de la sociedad venga, de la gente que hace activismo en las calles y que les puede decir cómo tratar mejor a los justiciables”, enfatizó.

La serie de televisión *Derecho a Saber* es producto de un convenio de colaboración entre el INAI y el Senado de la República, suscrito en julio de 2021; contempla la emisión de 12 capítulos que son transmitidos por la señal abierta del Canal del Congreso, con el propósito de promover entre la sociedad los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

El capítulo 11 se puede ver en: <https://youtu.be/MLn2Izi3sTI>

-o0o-



[VER CAPÍTULO 11](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)